INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:UAn32yqQXG

Bogotá D.C.; 15 de julio de 2026

Doctor,
Juan David Ospina Ortegón
USUARIO SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Subdirección de Gestión Contractual
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU
Ciudad

Referencia: *Contrato de Interventoría No ICCU-234 de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE EL ACCESO EN LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE AL CASCO URBANO MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA".*

Asunto:Solicitud de prórroga en tiempo No. 6 al contrato de interventoría ICCU-234 de 2025.

Respetado Doctor Ospina reciba un cordial saludo:

De manera atenta, se solicita adelantar el trámite correspondiente a la viabilidad de la solicitud de Prórroga en tiempo No. 6 al contrato de interventoría ICCU-234-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El contrato fue suscrito el día 07 de marzo de 2025.
- El plazo de ejecución es de ocho (08) meses.
- El contrato tiene acta de inicio del 22 de abril de 2025.
- El día 04 de diciembre de 2025 se suscribe la prórroga No. 1 por un plazo adicional de un (01) mes.
- El día 30 de diciembre de 2025 se suscribe la prórroga No. 2 por un plazo adicional de tres (03) meses y adición presupuestal No. 1 de $ 281.205.330.
- El día 21 de abril de 2026 se suscribe la prórroga No. 3 por un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días y adición presupuestal No.2 de $ 59.396.493.

- El día 05 de junio de 2026 se suscribe la prórroga No. 4 por un plazo adicional de veintiún (21) días, hasta el 26 de junio de 2026.
- El día 26 de junio de 2026 se suscribe la prórroga No. 5 por un plazo adicional de veintiún (21) días, hasta el 17 de julio de 2026.
- Fecha de terminación el 17 de julio de 2026, en consecuencia, se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta la solicitud por parte de la Interventoría CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 26 mediante comunicados CI26-612-26 del 09 de julio de 2026, recibida mediante correo electrónico del 10 de julio de 2026 y radicado ICCU-E-2026-0013484.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se describirá por parte de la supervisión la justificación técnica de la Prórroga No. 6 solicitada por parte Interventoría CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 26.

Justificación Técnica de la prórroga de acuerdo a lo expresado por la Interventoría:

(...) Considerando la prórroga No. 1 de DOS (2) meses más, otorgada al Contrato de Obra ICCU 276 de 2025 en el mes de octubre del año 2025, esta con el fin de cumplir el objeto contractual y ejecutar las actividades contractuales, que fueron Impactado directamente sobre la ejecución en actividades de excavación de caisson, construcción de filtro, viga cabezal y muro de contención estas ultima cuatro actividades se vieron atrasadas en los frentes de los caisson, actividades que eran predecesoras y que no se pudieron ejecutar a causa de que presentaban interferencia con unos individuos arbóreos, los cuales se encontraban en un trámite forestal. (...)

(...) De acuerdo con lo anterior la Interventoría – Consorcio Infraestructura 26, con base en lo establecido en el contrato descrito en la referencia y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir la propuesta de ajuste, formalización del plan de trabajo y prorroga de un (1) mes más, para liquidación, que se pactaron inicialmente entre el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 26, bajo el contrato ICCU 234 del 2025; Lo anterior, de conformidad con las facultades expresas otorgadas a las partes en la Cláusula 5, el anexo 1- presupuesto oficial donde establece dos meses adicionales al contrato de obra para liquidación para el contrato de la interventoría. (...)

(...) Es preciso señalar a la entidad que, durante la etapa de ejecución ordinaria, las actividades de supervisión se desarrollaron tomando como referencia indicativa el desagregado presupuestal de la oferta económica ganadora y el anexo 01 del presupuesto oficial, operando bajo una dinámica de atención por demanda adaptada a las necesidades de la obra civil. (...)

(...) Por consiguiente, la fase de finalización y liquidación es necesario y pertinente formalizar el plan de cargas definitivo para el tiempo adicional solicitado, correspondiente a desde el 18 de julio del 2026 al 17 de agosto del año 2026. Esto permite aplicar el principio de la primacía de la realidad sobre las formas y armonizar la intensidad del servicio efectivamente prestado con los saldos presupuestales legalmente disponibles en el registro Presupuestal del contrato vinculados al contrato ICCU 234 de 2025; Sin que genere algún costo adicionalmente pactado con la entidad contratante. (...)

En consecuencia, una vez revisada la solicitud presentada por la interventoría y analizados los soportes allegados, esta supervisión considera técnicamente viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. ICCU-234 de 2025 por el término de un (01) mes, comprendido entre el 18 de julio y el 17 de agosto de 2026, toda vez que el Contrato de Obra No. ICCU-276 de 2025 tiene como fecha de terminación el 17 de julio de 2026 y, en consecuencia, resulta necesario mantener el acompañamiento de la interventoría durante la etapa de cierre del proyecto.

Lo anterior permitirá efectuar el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones finales del contrato de obra, verificar el recibo definitivo de las actividades ejecutadas, consolidar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y legales derivados de su ejecución, así como acompañar el proceso de liquidación contractual, garantizando el adecuado cierre del proyecto y la protección de los intereses de la Entidad, sin que la presente prórroga genere costos adicionales para la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión considera pertinente y justificada la prórroga del Contrato de Interventoría No. ICCU-234 de 2025 por un (01) mes adicional, con el propósito de garantizar el acompañamiento al cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal del proyecto, efectuar el seguimiento a las actividades finales del Contrato de Obra No. ICCU-276 de 2025 y acompañar su proceso de liquidación, manteniendo la continuidad del ejercicio de la interventoría hasta el día **17 de agosto de 2026**, fecha en la cual se estima culminar las actuaciones inherentes al cierre contractual.

Se adjuntan a la presente, los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud por parte de la Interventoría CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 26 mediante comunicado CI26-612-26 del 09 de julio de 2026.

- Plan de cargas del contrato ICCU 234 de 2025 en la etapa de liquidación propuesta por la Interventoría.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: ROBERT SANTIAGO AGUILAR SUAREZ / DG
Revisó: . USUARIO DIRECCIÓN CAMINOS / DCM
Proyectó: USUARIO DIRECCIÓN CAMINOS / DCM